

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.  
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa

de Asturias, y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 17 de Agosto.)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**SECCION DE FOMENTO.**

**OBRAS PÚBLICAS.**

Circular núm. 231.

Siendo necesaria la expropiacion

forzosa de las fincas que se mencionan en las relaciones insertas á continuacion, á los vecinos de los Ayuntamientos de Camargo y Piélagos para las obras de la traída de aguas á esta ciudad, he dispuesto con arreglo al artículo 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879; publicarlo en este Boletín oficial para que en el término de 15 dias, á contar desde su insercion, puedan exponer

los interesados lo que crean justo contra la necesidad de las ocupaciones que se intentan.

Santander 14 de Agosto de 1882.

El Gobernador,  
**Fernando Fragozo.**

RELACION nominal de las fincas sujetas á expropiacion é imposicion de servidumbre en el término municipal de Camargo con motivo de la conduccion de aguas potables á Santander.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del llevador.	Vecindad.
<i>Mies de Muriedas.</i>					
1	Labrantío.	D. Guillermo Gonzalez.	Revilla.	El mismo propietario.	
2	id.	Casimiro Cagiga.	Idem.	id.	
3	id.	D.ª Manuela Agüero.	Muriedas.	D.ª Rosa Parbo.	
4	Prado.	D. Pedro Casuso.	Idem.	id.	
5	Labrantío.	José Posada Herrera.	Madrid.	D. José Arroyo.	Muriedas.
6	id.	Bernardo Pedraja.	Lienres.	D.ª Catalina Castanedo.	id.
7	id.	Mauricio Peñil.	Herrera.	El mismo propietario.	
8	id.	Antolin Cacho.	Maliaño.	D. Juan Miera.	id.
9	id.	Emeterio Puente.	Muriedas.	El mismo propietario.	
10	id.	Luis Velarde.	Idem.	D. Angel Llata Bolado.	id.
11	id.	id.	Idem.	Cecilio Llata.	id.
12	id.	Laureano Oruña.	Rubayo.	Higinio Gomez.	id.
13	id.	José Casuso.	Muriedas.	El mismo propietario.	
14	id.	Manuel Bolado.	Idem.	id.	
15	id.	Valentin Bolado.	Santander.	D. Pedro Sotero.	id.
16	id.	Francisco Palazuelos.	Maliaño.	El mismo propietario.	Maliaño.
17	id.	Manuel Riva.	Idem.	id.	id.
18	id.	José casuso.	Muriedas.	id.	Muriedas.
19	id.	José Torre.	Santander.	D.ª Catalina Castanedo.	Herrera.
20	Prado.	Manuel Bolado.	Muriedas.	El mismo propietario.	Muriedas.
21	id.	Bernardo Pedraja.	Lienres.	D.ª Catalina Castanedo.	id.
22	id.	Luis Velarde.	Muriedas.	D.ª Catalina Castanedo.	id.
23	Labrantío.	Francisco Casuso.	Maliaño.	Luisa Castanedo.	id.
24	id.	Juan Gomez.	Muriedas.	D. Pedro Cotero.	id.
25	Prado.	José Torres.	Santander.	El mismo propietario.	
26	id.	Laureano Oruña.	Rubayo.	D.ª Juana Casuso.	Herrera.
27	id.	Antolin Cacho.	Maliaño.	D. José Sierra.	id.
28	Labrantío.	Emeterio Puente.	Muriedas.	El mismo propietario.	Maliaño.
29	id.	Antolin Cacho.	Maliaño.	id.	
30	Prado.	Laureano Oruña.	Rubayo.	D.ª Juana Casuso.	Herrera.
31	id.	Luis Velarde.	Muriedas.	D. Santiago Blanco.	Muriedas.
32	id.	Bernardo Pedraja.	Lienres.	D.ª Juana Gomez.	id.
33	id.	Luis Velarde.	Muriedas.	Juana Casuso.	Herrera.
34	Brial y labrantío.	Luis Velarde.	Muriedas.	El mismo propietario.	Muriedas.
35	Labrantío.	Pablo Canal.	Astillero.	D. Santiago Blanco.	id.
36	id.	D.ª Juana Rodriguez.	Los Corrales.	Emeterio Puente.	id.
37	id.	D. Pedro Casuso.	Muriedas.	El mismo propietario.	id.
38	id.	Sr.ª Condesa de la Barca.	Madrid.	D.ª Catalina Castanedo.	id.
39	id.	D.ª Luisa Castanedo.	Herrera.	La misma propietaria.	id.
40	Prado.	D. José Torre.	Santander.	D.ª Juana Casuso.	Herrera.
41	Labrantío.	José Casuso.	Muriedas.	El mismo propietario.	Muriedas.
42	Prado.	Juan Gomez.	Herrera.	id.	Herrera.
43	Labrantío.	Luis Velarde.	Muriedas.	D. Angel Llata.	Muriedas.
44	Prado.	Tomás Molino.	Herrera.	El mismo propietario.	Herrera.
45	Labrantío.	Roman G. Regato.	Revilla.	id.	Revilla.
46	id.	Manuel Varona.	Muriedas.	D. Cecilio Llata.	Muriedas.
	id.	Luis Velarde.	Idem.		Herrera.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombre del propietario.	Vecindad.	Nombre del llevador.	Vecindad.
<i>Pueblo de Herrera.—Barrio de Mazua.</i>					
47	Labrantío.	D. Antolin Cacho.	Maliaño.	El mismo propietario.	Maliaño.
48	Prado.	D.ª Manuela Agüero.	Muriedas.	id.	Muriedas.
49	Prado y labrantío.	D. Antolin Cacho.	Maliaño.	id.	Maliaño.
50	Huerta.	id.	id.	id.	id.
51	Prado.	Valentin Bolado.	Santander.	D. Andrés Cimiano.	Herrera.
52	Labrantío.	Martin Castañeda.	Herrera	El mismo propietario.	id.
53	Prado.	Antonio Bolado.	id.	D. Juan Casuso.	id.
54	id.	Pedro Bolado.	id.	id.	id.
55	Erial.	Calixto Torre.	Igollo.	El mismo propietario.	Igollo.
56	Prado.	Luis Velarde.	Muriedas.	D. José Varona Sierra.	Herrera.
57	id.	Antolin Cacho.	Maliaño.	El mismo propietario.	Maliaño.

<i>Sierra de Cerrea.</i>					
58	Prado.	D. Juan Cacho.	Herrera.	El mismo propietario.	Herrera.
59	id.	D.ª Margarita Cortiguera.	Campo-giro.	D.ª Nicolasa Orcarey.	id.
60	Erial.	D. Valentin Bolado.	Santander.	D. Juan Cacho.	id.

<i>Pueblo de Cacicedo.—Sitio de los Coteros.</i>					
61	Erial.	D. José Cagigas.	Muriedas.	El mismo propietario.	Muriedas.
62	id.	Comunal.			
63	id.	D. Julian Fernandez.	Cacicedo.	id.	Cacicedo.
64	id.	Antolin Cacho.	Herrera.	id.	id.
65	Prado.	Hermenegildo Garcia.	Peña-Castillo.	id.	Peña-Castillo.
66	id.	Joaquin Llata.	Herrera.	id.	Herrera.
67	id.	Domingo Peña.	Cacicedo.	id.	Cacicedo.
68	id.	D.ª María Bolado.	id.	id.	id.
69	Erial.	D. Luis Raba.	Herrera.	id.	Herrera.
70	Labrantío.	D.ª María Bolado.	Cacicedo.	id.	Cacicedo.
71	id.	D. José Castanedo.	id.	id.	id.
72	Prado.	Estéban Muñoz.	id.	D. Domingo Peña	id.
73	Erial.	id.	id.	El mismo propietario,	id.
74	Marisma.	D.ª María Peña.	id.	id.	id.
75	Labrantío.	D. Antonio Cabrero.	Santander.	D. Patricio Bolado.	Peña-Castillo.

RELACION nominal de las fincas sujetas á expropiacion é imposicion de servidumbres, radicantes en el término municipal de Piélagos, pueblo de Parbayon en su barrio de Cianca.

<i>Sitio de Arrañaio.</i>					
1	Erial.	D.ª Rosa Pardo.	Parbayon.	La misma propietaria.	
<i>Sitio de las Llamas.</i>					
2	Prado y tierra.	D.ª Rosa Pardo.	id.	La misma propietaria.	
<i>Sitio de el Pilon.</i>					
3	Prado.	D. Lucas Carrera.	Santander.	D.ª Rosa Pardo.	Parbayon.
4	id.	D.ª Rosa Pardo.	Parbayon.	id.	id.
5	id.	D. Cipriano Regato.	id.	id.	id.
6	id.	Joaquin Carrera.	id.	id.	id.
<i>Llosa de Regatillo.</i>					
7	id.	D. Celedonio Castillo.	id.	id.	id.
8	id.	Roman Gutiérrez.	id.	id.	id.
9	Erial.	Gregorio Ruiz.	id.	id.	id.
10	Prado.	J. Agustin Ceballos.	id.	id.	id.
11	id.	Roman Gutierrez.	id.	id.	id.
12	id.	Wenceslao Canales.	id.	id.	id.
13	Labrantío.	D.ª Dominga Regata.	id.	id.	id.
14	Prado.	D. Domingo Torre Palacio.	id.	id.	id.
15	Labrantío.	Claudio del Rio.	id.	id.	id.
16	Prado.	Servando Cadelo.	La Cueva.	D. Felipe Muriedas.	id.
17	id.	Santiago Lanza.	Parbayon.	El mismo propietario.	id.
18	Labrantío.	Celedonio Castillo.	id.	id.	id.
19	Prado.	id.	id.	id.	id.
<i>Llosa de las Llamas.</i>					
20	id.	D. Escolástico Cadelo.	id.	id.	id.
21	Labrantío.	Wenceslao Canales.	id.	id.	id.
22	id.	D.ª Dominga Regata.	id.	id.	id.
23	Prado.	D. Escolástico Cadelo.	id.	id.	id.
24	id.	D.ª Paula Cadelo.	id.	id.	id.
25	id.	D. Francisco Riva.	id.	id.	id.
26	id.	Lucio Trueba.	id.	id.	id.
27	id.	D.ª Ciriaca Cadelo.	id.	id.	id.
28	Via férrea.	Compañía del Norte.	Santander.		
29	Erial.	D. Manuel Mier.	San Roman.		San Roman.
<i>Sitio «Cagigal del Rojo.»</i>					
30	Monte de roble.	D. Manuel Mier.	id.	id.	id.
31	Prado y monte.	Isidro Carrera.	Parbayon.	id.	Parbayon.
32	Erial.	Escolástico Cadelo.	id.	id.	id.

CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 31 de Julio al día 6 de Agosto de 1882.

DEFUNCIONES.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Causas de muerte.										Morte violenta.							
	Enfermedades infecciosas.					Otras enfermedades frecuentes.												
	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coguelche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intenrmitentes paratíficas.	Otras enfermedades infecciosas.	Enfermedades agudas respiratorias.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (difteria).	Colera infantil.	Otras enfermedades.
0 a 1 día.	23	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2 a 3.	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6 a 10.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14 a 20.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21 a 40.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41 a 60.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61 a 100.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total.</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

NACIMIENTOS.			
Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	
0 a 1 día.	13	16	29
2 a 3.	1	1	2
6 a 10.	1	1	2
14 a 20.	1	1	2
21 a 40.	1	1	2
41 a 60.	1	1	2
61 a 100.	1	1	2
<b>Total.</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>29</b>

Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos 32 } Diferencia en menos 21.  
de defunciones 53

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad. Santander 12 de Agosto de 1882.—El Gobernador, *Fernando Frago*.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

REPARTIMIENTOS DE TERRITORIAL. Aunque esta Administracion se hace cargo de las dificultades que tienen que vencer algunos Ayuntamientos para formar los repartos de territorial del corriente año económico, en vista de que son muchos los que han cumplido ya con este servicio, y de que el tiempo apremia, está en el caso de recordar a los que aun faltan, que demoren lo menos posible la conclusion de los repartimientos y que al efecto hagan un último esfuerzo.

El mismo encargo se hace respecto a las matrículas de la contribucion industrial, cuya presentacion en estas oficinas es tambien muy urgente. Santander 18 de Agosto de 1882.—Eduardo Loren.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CÉDULAS PERSONALES. Circular. Como a pesar de hallarnos a mitad del segundo mes del presente año económico, los Ayuntamientos que se expresan a continuacion no hayan remitido aun a esta Administracion de Propiedades e Impuestos los padrones, lista cobratoria y resúmenes de cédulas personales, correspondientes al año citado, conforme con lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la instruccion del impuesto de 31 de Diciembre último; y vista la morosidad de los Sres. Alcaldes y Secretarios en el cumplimiento de este servicio tan perentorio, con grave perjuicio de los intereses del Tesoro y de los contribuyentes, me veo precisado a prevenir a los que se hallan en este caso, que de no remitir los expresados documentos dentro del término de ocho dias despues de publicada esta circular en el Boletin oficial de la provincia,

propondré al Sr. Delegado de Hacienda de la misma, les imponga el correctivo a que por su falta de celo, se haga hecho acreedores.

AYUNTAMIENTOS.

- Alfoz de Lloredo.
  - Arredondo.
  - Astillero.
  - Campó de Yuso.
  - Cártes.
  - Castañeda.
  - Castro ó Cillorigo.
  - Colindres.
  - Escalante.
  - Guriezo.
  - Liendo.
  - Los Tejos.
  - Luna.
  - Marina de Cudeque.
  - Mazuerras.
  - Pielagos.
  - Potes.
  - Rasines.
  - Reinosa.
  - Rionansa.
  - Rozas (Las).
  - Ruiloba.
  - Ruesga.
  - Santa Cruz de Bezana.
  - San Felices de Buelna.
  - Santander de Reinosa.
  - Tresviso.
  - Tuñanca.
  - Val de San Vicente.
  - Vega de Liébana.
  - Vega de Pas.
  - Villacusa.
  - Villaverde de Trucios.
  - Torrelavega.
- Santander 17 de Agosto de 1882.—El Administrador, P. S., Carlos A. de Arco.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niñas.

La elemental completa de la Guardia, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Baños de Valdearados, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La sustitucion de Espinosa de los Monteros, con 412'50 id. id. id.

Las incompletas de Vallejo y Anzo, con 500 id. id. id.

La id. de Terradillos de Sedano, con 325 id. id. id.

La id. de Villacusa del Butron, con 253'12 id. id. idem.

La id. de Pénches, con 250 id. id. id.

De niñas.

Las elementales completas de San Juan del Monte y San Millan de Lara, con 416 id. id. id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

Las elementales completas de Mazariegos y Castrillo de D. Juan, do-

tadas con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La id. incompleta de Revilla de Collaza, con 500 id. id. id.

La id. de Viel de Ojeda, con 437'50 id. id. id.

La id. de Lomas, con 312'50 id. id. id.

La id. de Celada de Roblacedo, con 300 id. id. id.

La id. de Villaldavia, con 275 id. id. id.

Las id. de Añosa y San Martin de los Herreros, con 256 id. id. id.

Las id. de Valderrábano y Barrio de San Pedro, con 200 id. id. id.

La sustitucion de Arconada, con 218'75 id. id. id.

Las elementales incompletas de Santa Cruz de Boedo, Matamorisca y Olea, con 187'50 id. id. id.

La id. de Ventanilla, con 150 id. id. id.

La id. de Casavegas, con 125 id. id. id.

La id. de Fontecha, con 100 id. id. id.

Baños y Riosmenudos (alternada), con 90 id. id. id.

#### De niñas.

Las elementales completas de Támara, Herrerade y Valdecañas, con 416'75 id. id. id.

La sustitucion de la de Cevico de la Torre, con 275 id. id. id.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### De niños.

La plaza de Auxiliar de la del barrio del centro de la capital, dotada con 1.250 pesetas anuales, pagada de fondos municipales.

La elemental completa de Alceda, con 625, casa y retribuciones id. id. id.

La id. incompleta de Colsa, con 410'06 id. id. id.

#### De niñas.

La elemental completa de San Pedro del Romeral, con 550 id. id. id.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

#### De niños.

La elemental completa de Guernica, Lano, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. de Cortezubi, con 625 id. id. id.

#### Mixta.

La elemental incompleta de Orozco (Murueta), 412'50 id. id. id.

#### De niñas.

La elemental completa de Galdames, con 550 id. id. id.

La id. de Guecho, con 417 id. id. id.

Las id. de Amoroto, Gamiz, Ibarurri, Maruri, Meñaca, Sondina, Naveloniz, Urduliz, Vedía y Zaldua, con 416'66 id. id. id.

Sustituciones temporales con arreglo á la orden de 24 de Octubre de 1873.

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

La elemental incompleta de Santiago del Val, dotada con 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. de Bustillo de la Vega, con 200 id. id. id.

La id. de Colmenares, con 187'50 id. id. id.

La id. de Roscales, con 100 id. id. id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante

Valladolid 10 de Agosto de 1882.— El Rector, Manuel Lopez Gomez.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Ayuntamiento de Polanco.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería se halla formado para el presente año económico de 1882 y 1883, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias para que los vecinos y forasteros contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que convengan á su derecho, durante el plazo señalado, y pasado este no se admitirá reclamacion alguna.

Polanco 12 de Agosto de 1882.— Antonio Diaz.

#### Ayuntamiento de Mazcuerras.

El repartimiento de la contribucion territorial del corriente año económico de 1882 al 83 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para inteligencia de los contribuyentes y á fin de que hagan las reclamaciones que les convenga.

Mazcuerras 12 de Agosto de 1882.— El Alcalde, Manuel D. de Castro.

#### Ayuntamiento de Villafufre.

El apéndice al amillaramiento y el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del corriente año económico se encuentran terminados y de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince dias, á contar desde hoy, á fin de que los contribuyentes, así vecinos como los hacendados forasteros, puedan enterarse de las cuotas respectivas, y reclamar de agravios los que se consideren perjudicados.

Villafufre 11 de Agosto de 1882 — El Alcalde, Sebastian Barquin.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

#### VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

### VILLE DE BREST

Capitan Nouwellon,  
Saldrá de Santander el 22 del actual  
PARA

SAN THOMAS,  
SAN JUAN DE PUERTO-RICO,

### I.A HABANA Y VERACRUZ.

#### CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curaçao.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

### Ferdinand de Lesseps

Capitan Baguesne,  
Saldrá de Santander el 26 del corriente  
PARA COLON (SIN TRASBORDO),  
con escalas en  
Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA EN Colon (Panamá,) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

### VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual  
PARA SAN NAZARIO

Procedente de VERACRUZ, HABANA, CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.

El vapor de 3.600 toneladas y 660 caballos

### OLINDE RODRIGUES

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual  
PARA BURDEOS (PAULLAC)

Y EL HAVRE,  
PROCELENTE DE  
Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

#### LÍNEA DE MARSELLA, MÁLAGA Y CÁDIZ A

#### NUEVA-YORK.

El vapor de 3.000 toneladas y 1.600 caballos

### CALDERA

Capitan Beville,

Saldrá de Marsella el 15 del corriente, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo)

Duracion del viaje: 13 dias

NOTA. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no podrán embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris.

Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañia los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de la facturacion directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás

informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ

GALLAND, Agente principal, Muelle, 30.

### VAPORES-CORREOS

#### DEL

### MARQUES DE CAMPO.

NUEVA LÍNEA REGULAR  
á la América del Sur y Océano  
Pacífico.

SERVICIO MENSUAL.  
INAUGURACION

La verificará el vapor

# ESPAÑA,

capitan D. José María San Pedro, que partirá de Burdeos el 1.º de Septiembre de 1882 para Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso y Callao de Lima.

Admitirá carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los demás del Pacífico hasta Colon.

#### PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES:

En Madrid: Oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

En Bilbao: D. Epifanio Abianedo.

En San Sebastian: D. Juan de la Peña y Rodrigo.

En Santander: oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Muelle, núm. 25.

El segundo viaje lo verificará el

# SANTO DOMINGO

saliendo de Burdeos el 1.º de Octubre con las mismas escalas. 20

#### CURACION ASEGURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31,

AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA

En Santander, Dr. D. Erasun Salgado.

ASMA  
CURADA CON EL  
Papel y Cigarros GICQUEL  
farmacéutico de 1.ª clase Paris.

CATARROS, BRONQUITIS, GRIPA, GARGARISMO  
CURADOS CON LA  
Pasta y Jarabe GICQUEL  
farmacéutico de 1.ª clase Paris.

De venta en las principales farmacias.  
MADRID, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31

En Santander Dr. D. Erasun Salgado.

#### PLAZA DE TOROS.

Mañana domingo, á las cinco de la tarde, tendrá lugar la última función de la compañía inglesa, cuyos individuos tantos aplausos han recibido, especialmente la célebre Miss ZEO, la familia D'Alvini's y el hombre plancha. Auguramos una gran entrada.

Imprenta de Salvador Atienza.  
Carbajal, 1.